



Política de asistencia económica de El Paso Children's Hospital: resumen de idioma sencillo

Declaración de la política:

La política de asistencia económica (FAP, por sus siglas en inglés) de El Paso Children's Hospital (EPCH) permite que los pacientes que califiquen reciban, por parte de EPCH, servicios del cuidado de la salud de emergencia u otros servicios médicamente necesarios con un descuento parcial.

Servicios elegibles:

Servicios del cuidado de la salud u otros servicios médicamente necesarios que brinda y factura EPCH. Los honorarios de los médicos que se facturen por separado podrían no resultar elegibles mediante la FAP.

Pacientes elegibles:

Los pacientes que reciben servicios de emergencia o médicamente necesarios y presenten un FAP cumplimentado, incluyendo la documentación/información relacionada y cuya elegibilidad para recibir asistencia económica sea determinada por parte de EPCH.

Cómo presentar una solicitud:

Los formularios de FAP y otros relacionados se pueden obtener/completar/presentar como se indica a continuación:

- Las copias impresas de la FAP, el formulario de solicitud de FAP y el Resumen de idioma sencillo ("PLS", por sus siglas en inglés) de la FAP están disponibles a pedido y sin costo por correo postal, correo electrónico y/o en persona en los Departamentos de Acceso del Paciente del hospital, incluyendo Admisiones, Emergencias, Asesoramiento Económico y Servicios Ambulatorios, ubicados en EPCH. El horario de atención de la Oficina de Admisiones es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. Las Oficinas de Emergencias atienden las 24 horas, los 7 días de la semana. El Departamento de Asesoramiento Económico abre de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12 p.m. La Oficina de Servicios Ambulatorios está disponible de lunes a viernes, de 6:30 a.m. a 9:00 p.m. y los sábados de 7:30 a.m. a 2:00 p.m.
- Las solicitudes para una evaluación previa para los Programas de Asistencia Económica de EPCH se pueden hacer llamando a la Oficina de Asesoramiento Económico al 915-298-5444, ext. 43105, 43106 y 43109.
- La FAP, el formulario de solicitud de FAP y el PLS se pueden descargar del sitio web del hospital:
<http://www.elpasochildrens.org>

Determinación de la elegibilidad para recibir asistencia económica:

En general, hay personas que pueden ser elegibles para recibir asistencia económica, mediante el uso de una escala móvil, cuando su Ingreso Bruto Familiar es igual o inferior al 200 % de lo que indican las Pautas Federales de Pobreza (FPG, por sus siglas en inglés) del Gobierno Federal. Calificar para recibir asistencia económica significa que las Personas elegibles tendrán una cobertura parcial de sus cuidados de hospital y no se les facturará más que las "honorarios por servicios de Medicaid".

También se pueden tomar en cuenta otros criterios más allá de las FPG. Por ejemplo, la disponibilidad de dinero en efectivo u otros activos que pueden convertirse en dinero, un ingreso bruto mensual en exceso en relación con los gastos mensuales de la vivienda, lo que puede resultar en excepciones a la declaración anterior. No se considerarán las solicitudes que estén incompletas. Los solicitantes recibirán una notificación al respecto y tendrán una oportunidad de proporcionar la documentación/información faltante, disponiendo de hasta 270 días tras el alta para presentar una solicitud de FAP completa.

EPCH también traducirá su FAP, el formulario de solicitud de la FAP y el PLS de la FAP en otros idiomas en los casos en que el idioma principal de los residentes de la comunidad a los que brinda servicio EPCH represente el 5 % o 1,000; lo que sea inferior; de la población de personas con posibilidad de resultar afectados o que reciban atención en EPCH. Las versiones traducidas estarán disponibles a pedido en todas las oficinas antes mencionadas, así como también en el sitio web del Hospital.